



## COMUNICADO DE PRENSA

### Tlaxcala en la mirada internacional por su omisión ante feminicidios, desaparición y trata de mujeres y niñas

#### -En estado de indefensión las mujeres en Tlaxcala

Tlaxcala a 10 de diciembre de 2018.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), red conformada por 43 organizaciones, ubicadas en 23 estados de la República presenta en Tlaxcala el Informe "Implementación del tipo penal de feminicidio: Desafíos para la acreditación de las razones de género 2014-2017".

El informe realizado con el apoyo de la Unión Europea y la Embajada en México de los Países Bajos, da cuenta de la ausencia de datos e información por parte de las autoridades estatales para realizar un diagnóstico real sobre la violencia feminicida en el estado, pues la Procuraduría de Justicia de Tlaxcala no informó al OCNF sobre la situación de los feminicidios en la entidad en los años 2014 y 2017, sólo proporcionó información sobre los asesinatos cometidos en 2015 y de enero a junio de 2016.

En este periodo de 18 meses las autoridades documentaron 13 asesinatos de mujeres, de los cuales ninguno fue investigado como feminicidio y tampoco proporcionó información sobre las características de estos.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) informó que tan solo en 2017 se cometieron 19 homicidios dolosos de mujeres y dos feminicidios.

Aunado a ello, luego del análisis del tipo penal de feminicidio en el estado, si bien este se realizó desde el 9 de marzo de 2012 y ha sido reformado en tres ocasiones, este no se acredita.

Ante la problemática de trata de personas, el 8 de agosto de 2016 la organización Todos para Todos A.C. solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género (AVG) la cual fue negada el 4 de agosto de 2017. Cabe mencionar que Tlaxcala fue el primer estado que solicitó la AVG por la problemática de la trata de personas, y también incorporó el feminicidio.

De acuerdo con la información presentada por el estado de Tlaxcala en el informe del Grupo de trabajo de la AVG -del año 2010 a 2016- se registraron 22 averiguaciones previas abiertas por homicidios dolosos de mujeres y niñas. Asimismo, refirió que desde marzo del 2012, año en que se tipificó el delito de feminicidio en el Código Penal, no se había registrado una sola averiguación previa o consignación ante los tribunales por tal delito.

Ante la prevalencia de la violencia sexual, feminicidios y trata con fines de explotación sexual, y frente a la preocupación particular por la desaparición de mujeres y niñas, el Colectivo Mujer y Utopía A.C y Justicia Pro Persona, A.C., solicitaron por segunda ocasión la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género (AVG) el 16 de agosto de 2017, en todo el Territorio del Estado de Tlaxcala, específicamente en el denominado "corredor de la Trata", sin embargo tampoco fue decretada a pesar de que prevalece la ausencia de mecanismos que ataquen los patrones sistemáticos que perpetúan la violencia contra las mujeres en el estado.

Respecto al protocolo, el Grupo de trabajo de la AVG advirtió que hay errores en los procedimientos para iniciar una investigación del feminicidio y si bien la autoridad manifestó contar con protocolos para la investigación de este delito (por lo que el Grupo de trabajo recomendó que se actualizaran a los estándares más altos de debida diligencia, perspectiva de género y derechos humanos), a la fecha no se encontró ningún protocolo, ni anterior, ni actualizado.

Cabe recordar que en el 70 periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, éste recomendó al Estado mexicano "adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las mujeres; así como simplificar y armonizar en los estados los procedimientos de activación del Programa Alerta

Amber y el Protocolo Alba, agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, y vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género.

**Ante el panorama de indefensión en el que se encuentran las mujeres en el estado de Tlaxcala y en el ánimo de contribuir a que el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia sea garantizado el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio hace las siguientes recomendaciones:**

**Gobierno del Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala:**

- 1.-Realice las acciones necesarias para la prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres, particularmente contra la trata, desaparición y el feminicidio, el cual representa la manifestación más extrema de violencia hacia las mujeres.
- 2.-La Procuraduría investigue desde un inicio toda muerte violenta de mujeres como feminicidio, incluyendo los suicidios, accidentes y los que se comentan en contextos relacionados con el crimen organizado.
- 3.-Garantizar la debida diligencia con perspectiva de género en las investigaciones de muertes violentas de mujeres a fin de materializar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas y sus familias, así como identificar los diversos modus operandi, patrones y situación de criminalidad en los que están inmersos los feminicidios en el estado.
- 4.-Incorpore los criterios de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de Mariana Lima Buendía, con el objeto de acreditar las razones de género.
- 5.-Otorgue de manera inmediata las medidas de protección necesarias a las mujeres víctimas de violencia feminicida, a fin de prevenir daños irreparables como el feminicidio.
- 6.-Se establezcan los mecanismos efectivos para garantizar la reparación integral del daño que incorpore las medidas de atención y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes en orfandad (como lo hicieron los estados de México y Jalisco en el marco de la AVG), sin que éstos se supediten a los procesos judiciales.
- 7.-El estado cuente con un banco de datos actualizado y proporcione la información de manera completa y desagregada (sexo,género, edad, etc.) que permita generar políticas públicas de atención, prevención y sanción para erradicar el delito de feminicidio, la trata y la desaparición de mujeres y niñas.

**Al Congreso del Estado de Tlaxcala y a las y los diputados locales:**

- 1.-Realizar las reformas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia feminicida en Tlaxcala.
- 2.-Etiquetar y evaluar el presupuesto necesario para la implementación de las políticas públicas en la materia.

Hacemos un llamado a los medios de comunicación a erradicar los prejuicios y estereotipos de género que estigmatizan a las víctimas y revictimizan a sus familias.

Como Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, reiteramos nuestro compromiso con las víctimas y la sociedad en la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Atentamente,  
Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)  
Colectivo Mujer y Utopía**

--

Para mayor información

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

[Cel.9512536082](tel:9512536082)

[ocnf@observatoriofemicidiomexico.org](mailto:ocnf@observatoriofemicidiomexico.org)

@OCNF | FB: OCNFeminicidio México | [www.observatoriofemicidiomexico.org](http://www.observatoriofemicidiomexico.org)